

EXTERNO (Para distribución general)
MDE 23/01/92/s

Índice AI:

AU 112/92

3 de abril de 1992

Distr: AU/SC

Temor de flagelación inminente y preocupación jurídica

ARABIA SAUDITA:

Maha Sa'ad-ul-Din Banat
Ahmed Hussein al-Zahrani

=====
=====

El 10 de marzo de 1992, Maha Sa'ad-ul-Din Banat, ciudadana siria de 35 años de edad, madre de cuatro hijos, fue condenada a 200 latigazos por el Tribunal de la Sharía (Ley Islámica) de Riad. Maha Banat fue acusada de adulterio con Ahmed Hussein al-Zahrani, ciudadano saudita, hombre a quien ella asegura no conocer. Ahmed al-Zahrani fue condenado por el mismo tribunal a tres meses de prisión y a un centenar de latigazos. La administración de la flagelación se aplazó hasta la conclusión del ramadán, mes sagrado de ayuno musulmán que, en Arabia Saudita, finaliza el 2 de abril.

INFORMACIÓN GENERAL

Maha Banat, su hija de 15 años Ansaf Banat, y Ahmed al-Zahrani fueron detenidos por miembros del Comité para la Propagación de la Virtud y Prevención del Vicio, conocido habitualmente como la mutawa'een, o policía de la religión. Las detenciones se practicaron el 12 de febrero a las puertas de las oficinas de la Central de Telecomunicaciones de Riad tras una discusión en la que se habían enzarzado Ahmed al-Zahrani y Maha Banat, quien lo acusaba de haber hecho proposiciones deshonestas a su hija. El elevado tono de la disputa llamó la atención de un miembro de la policía de la religión. Según parece, en un intento por negar las acusaciones que sobre él se vertían, Ahmed al-Zahrani manifestó haber abonado a Maha Banat 500 riyal por ciertos favores sexuales. Finalmente se llevaron a los tres a las dependencias de la policía de la religión en Riad. En el transcurso del interrogatorio, parece que Ahmed al-Zahrani fue golpeado y le obligaron a firmar una confesión en la que afirmaba haber mantenido relaciones sexuales con Maha Banat. Según los informes, a Ansaf Banat la amenazaron y la obligaron a firmar otra confesión en la que manifestaba que su madre conocía a Ahmed al-Zahrani. Ansaf fue liberada a las cinco horas de la detención, sin embargo, su madre continuó detenida otros cuatro días, tiempo durante el cual parece que no le

proporcionaron alimentos. La pusieron en libertad el 16 de febrero, aunque le fue prohibido salir de su domicilio salvo acompañada de su esposo. Tras haber celebrado tres sesiones, los días 7, 8 y 9 de marzo, el Tribunal de la Sharía (Ley Islámica) de Riad acusó formalmente de adulterio a Maha Banat y a Ahmed al-Zahrani y dictó las sentencias. En el proceso no hubo abogados defensores ni existió siquiera la posibilidad de recurrir la decisión del tribunal.

Amnistía Internacional considera la flagelación un castigo cruel, inhumano y degradante. Este castigo, además, está prohibido internacionalmente por la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, por la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, también de las Naciones Unidas, y por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea:

- reiterando la oposición de Amnistía Internacional al castigo de flagelación judicial, e instando a que no se ejecuten las sentencias impuestas;
- instando a que se emprenda sin demora una investigación independiente en torno a las denuncias según las cuales Maha Banat y Ahmad Zahrani fueron objeto de malos tratos mientras estuvieron bajo custodia y exhortando, asimismo, a que los resultados de la misma se hagan públicos;
- manifestando preocupación porque Maha Banat y Ahmad Zahrani no fueron sometidos a un juicio con las debidas garantías de acuerdo con la normativa internacional.

LLAMAMIENTOS A:

His Royal Highness [Tratamiento: Your Royal Highness / Su
Alteza Real]

Prince Naif bin 'Abd al-'Aziz
Minister of the Interior
Ministry of the Interior
Riyadh
Reino de Arabia Saudita

Telegramas: Minister Interior, Riyadh, Saudi Arabia

Télex: 404416 DMMOI SJ (Riyadh)

603788 AMN SJ (Jeddah)

Fax: 966-1-4050130

COPIAS A: la representación diplomática de Arabia Saudita en el país del remitente.

SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 15 de mayo de 1992.